



Hospital Universitari
MútuaTerrassa



UNIVERSITAT DE BARCELONA

Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral

Itinerario Formativo Tipo Enfermería del Trabajo

ITINERARIO FORMATIVO ENFERMERÍA DEL TRABAJO

Unidad Docente Hospital Universitari Mútua Terrassa

Tutora:

Sra. Olga Tomillo Martin

Autores:

Sra. Olga Tomillo Martin

Centro: Hospital Universitari MútuaTerrassa

Fecha de elaboración: Enero 2025

Primera revisión en enero de2026

Fecha de aprobación por el Comité de Docencia: Febrero 2025

Índice

1. Introducción	2
2. Definición	3
3. Servicios y unidades implicados en el itinerario formativo	3
4. Objetivos y responsabilidades para la formación	4
4.1 Rotaciones clínicas	4
4.2 Rotaciones en Servicios de Prevención Ajenos y Propios (SPA y SPP)	5
5. Calendario de rotaciones y competencias a adquirir según año de residencia.....	7
5.1 R1.....	8
5.2 R2.....	13
6. Atención continuada	16
6.1 Objetivos	16
7. Cursos, sesiones, seminarios y actividad investigadora.....	17
7.1 Cursos.....	17
7.1.2 Formación teórico práctica de Enfermería del Trabajo	17
7.1.2 Curso de protección radiológica.....	19
7.2 Otros cursos	19
7.3 Sesiones.....	20
7.4 Asistencia a congresos y actividad investigadora	20

1. Introducción

El artículo 21 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y el artículo 7 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, establecen respectivamente, el procedimiento para aprobar los programas formativos de las especialidades sanitarias en general y de las especialidades de Enfermería en particular, previendo en ambos casos su publicación en el Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.

La Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería del Trabajo, ha elaborado el primer programa formativo de esta especialidad en el marco de las previsiones contenidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales que así mismo, ha sido ratificado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, órgano asesor de los Ministerios de Sanidad y Política Social y de Educación en materia de formación sanitaria especializada.

En lo referente a la especialidad de Enfermería del Trabajo, especialidad que en su conjunto como Salud en el Trabajo, ha sido definida por el comité conjunto OIT-OMS como: “La Salud en el trabajo debe tender a: la promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; la prevención de las pérdidas de salud de los trabajadores causadas por sus condiciones de trabajo; la protección de los trabajadores en sus puestos de trabajo, frente a los riesgos derivados de factores que puedan dañar dicha salud; la colocación y el mantenimiento de los trabajadores en un ambiente laboral adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas y, en síntesis, la adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su trabajo”.

Es una especialidad de enfermería que aborda los estados de salud de los individuos en su relación con el medio laboral, con el objeto de alcanzar el más alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, teniendo en cuenta las características individuales del trabajador, del puesto de trabajo y del entorno socio-laboral en que éste se desarrolla.

En cuanto al campo de acción, el especialista en Enfermería del Trabajo debe estar capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los siguientes ámbitos:

- Servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades.
- Servicios de prevención/servicios médicos de empresa/unidades relacionadas con un medio laboral concreto (aeroespacial, subacuático, marítimo, deportivo, de inspección, educativo, etc).
- Centros sanitarios, servicios, unidades, instituciones de las administraciones públicas y cualquier otra entidad pública o privada con competencias en prevención de riesgos laborales/salud laboral.
- Gabinetes de salud laboral en las administraciones públicas.
- Centros de docencia e investigación en salud laboral y enfermería del Trabajo.

- Servicios de salud medioambiental.

2. Definición

La presente **Guía o Itinerario formativo tipo** (GIFT) es la adaptación del Programa Oficial de la Especialidad (POE) al centro o Unidad Docente Multiprofesional (UDM) pertinente y ha de explicar de manera clara y concisa como se traducirá el contenido del POE a nuestro centro o UDM. En este documento se describirán, por tanto, los objetivos generales y específicos de la formación, el cronograma completo de las rotaciones que se realizarán para adquirir las competencias/objetivos de aprendizaje determinados por la especialidad haciendo referencia a las sesiones clínicas y bibliográficas, actividades de investigación y guardias/atención continuada que deberá completar el residente.

Los objetivos docentes han de ser coherentes no sólo con el POE sino con la capacidad docente del centro y la duración de las rotaciones.

Esta información se complementa con otros documentos como la **Guía de cada servicio**, el **Protocolo de Supervisión** de cada especialidad y la **Guía de acogida del nuevo residente**, común a todos los residentes del HUMT, en la que se indican el plan de formación común, la organización de las estructuras docentes y los mecanismos evaluadores.

Cada residente recibirá un Itinerario formativo personalizado basado en el GIFT de su especialidad.

3. Servicios y unidades implicados en el itinerario formativo

Son todos aquellos servicios y unidades que, independientemente de su titularidad, se consideran necesarios para impartir la formación especializada, de acuerdo con aquello establecido en el programa oficial.

A continuación, se mencionan distintos dispositivos donde realizará las rotaciones formativas:

Dispositivo docente	Servicio
Hospital Universitario Mutua Terrassa	Urgencias Hospitalarias y Extrahospitalarias de carácter general
	Urgencias Traumatológicas
	Rehabilitación
	Neumología
	Cardiología
	Dermatología
	Medicina Preventiva
	Oftalmología
	Otorrinolaringología

	Radiodiagnóstico
Consorcio Sanitario de Terrassa	Alergología
UDM de AFyC Mutua Terrassa	Centro de Atención Primaria Sant Cugat
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mutua Terrassa	Servicio de Prevención de Riesgos laborales Mutua Terrassa
Servicio de Prevención Ajeno	Servicio de Prevención Ajeno Vitaly
Unidad de Salud Laboral Cataluña Central – Agencia de Salut Pública de Cataluña	Gestión administrativa
CatSalut	Curso Superior de Enfermería del Trabajo

4. Objetivos y responsabilidades para la formación

4.1 Rotaciones clínicas

Los **objetivos generales** de las rotaciones clínicas por los servicios de hospitales y centros de salud son:

- Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.
- Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.
- Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.
- Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.
- Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.
- Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad.
- Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.

Son **responsabilidades** específicas del Residente en hospitales y centros de salud:

- Participar en la evaluación y manejo de enfermería de pacientes con problemas de salud que le sean asignados.
- Comunicarse de manera adecuada con los pacientes que deba evaluar.
- Coordinar sus actuaciones con los médicos responsables del paciente evaluado.

- Conocer y utilizar los productos sanitarios necesarios para la atención de los pacientes.
- Participar en actividades de promoción de la salud.
- Participar en actividades dirigidas a los equipos multidisciplinares y especialmente a la enfermería de atención primaria.

4.2 Rotaciones en Servicios de Prevención Ajenos y Propios (SPA y SPP)

Los **objetivos generales** de las rotaciones por Servicios de Prevención son:

- Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores.
- Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sanos como enfermos, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.
- Promover la participación del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
- Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
- Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.
- Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo, y las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
- Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.
- Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
- Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos.

- Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.
- Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.
- Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.
- Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.
- Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.
- Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.
- Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras

Son **responsabilidades** específicas del Residente en Servicios de Prevención:

- Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas.
- Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores.
- Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas.
- Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro.
- Colaborar y en su caso realizar y evaluar al menos 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias.
- Realizar y evaluar un mínimo de 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.
- Realizar e interpretar al menos 100 pruebas funcionales: Respiratorias, cardiovasculares, oftalmológicas y auditivas, así como todas aquellas que se deriven de la aplicación de los protocolos de apoyo diagnóstico a la vigilancia de la salud.
- Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud.
- Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.
- Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistencia a juicios.
- Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas.
- Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación.
- Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica.
- Diseñar individualmente o en equipo un proyecto de investigación en el área de la

especialidad.

- Realizar al menos 15 intervenciones de cirugía menor relacionadas con su actividad.
- Manejar y utilizar medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral, según lo previsto en la legislación vigente.
- Presentar dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades realizadas durante el periodo de formación práctica.
- Participar en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica.

El grado de supervisión del residente se adecuará al especificado en el documento desarrollado para tal fin y disponible en la web de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario Mutua Terrassa (Plan de supervisión del residente de Enfermería del Trabajo).

5. Calendario de rotaciones y competencias a adquirir según año de residencia

Año Residencia	Rotación	Dispositivo	Duración en meses
R1	Medicina Preventiva	Hospital Universitario Mutua Terrassa	0.25
R1	Urgencias Hospitalarias y Extrahospitalarias Generales	Hospital Universitario Mutua Terrassa	1
R1	Urgencias Traumatológicas y Rehabilitación	Hospital Universitario Mutua Terrassa	1
R1	Neumología	Hospital Universitario Mutua Terrassa	0.5
R1	Cardiología	Hospital Universitario Mutua Terrassa	0.5
R1	Dermatología	Hospital Universitario Mutua Terrassa	0.5
R1	Alergología	Consorcio Sanitario de Terrassa	0.5
R1	Oftalmología	Hospital Universitario Mutua Terrassa	0.25
R1	Otorrinolaringología	Hospital Universitario Mutua	0.5

Enfermería del Trabajo

Itinerario Informativo Tipo

Enero 2026

		Terrassa	
R1	Radiodiagnóstico	Hospital Universitario Mutua Terrassa	0.5
R1	Atención Primaria	Centro de Atención Primaria Sant Cugat	1
R1	Curso Superior de Enfermería del trabajo	CatSalut	3
R1	Gestión Administrativa	USL Cataluña Central ASPCAT	0.5
R1	Servicio de Prevención Ajeno	SPA Vitaly	1
R2	Servicio de Prevención Propio	Servicio de Prevención de Riesgos laborales Mutua Terrassa	11

5.1 R1

Rotación	meses	Dispositivo
Medicina Preventiva	0.25	Hospital Universitario Mutua Terrassa
Urgencias Hospitalarias y Extrahospitalarias Generales	1	Hospital Universitario Mutua Terrassa
Urgencias Traumatológicas y Rehabilitación	1	Hospital Universitario Mutua Terrassa
Neumología	0.5	Hospital Universitario Mutua Terrassa
Cardiología	0.5	Hospital Universitario Mutua Terrassa
Dermatología	0.5	Hospital Universitario Mutua Terrassa
Alergología	0.5	Consortio Sanitario de Terrassa
Oftalmología	0.25	Hospital Universitario Mutua Terrassa
Otorrinolaringología	0.5	Hospital Universitario Mutua Terrassa
Radiodiagnóstico	0.5	Hospital Universitario Mutua Terrassa
Atención Primaria	1	Centro de Atención Primaria Sant Cugat
Curso Superior de Enfermería del trabajo	3	CatSalut
Gestión Administrativa	0.5	USL Cataluña Central ASPCAT
Servicio de Prevención Ajeno	1	SPA Vitaly

Competencias profesionales a adquirir en cada rotación en dispositivos de Atención Especializada y Atención Primaria.

Rotación	Competencias
Atención Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener formación básica en la faceta asistencial de esta especialidad respecto al individuo y la comunidad y conocer el Centro de Salud desde el punto de vista de su funcionamiento y gestión. • Participar en la evaluación y manejo de enfermería de pacientes con problemas de salud que le sean asignados. • Participar en actividades de promoción de la salud. • Participar en actividades dirigidas a los equipos multidisciplinares y especialmente a la enfermería de atención primaria.
Urgencias Generales Hospitalarias y Extrahospitalarias	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar situaciones de urgencia. • Estabilizar a las víctimas y remitirlas a centros especializados.
Urgencias Traumatológicas y Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, diagnosticar y manejar los trastornos musculo esqueléticos crónicos y agudos y las incapacidades asociadas. • Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculo esqueléticos. • Identificar y manejar los síndromes de dolor musculo esquelético crónico
Cardiología	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y abordar desde el punto de vista de la práctica enfermera, el riesgo cardiovascular. • Evaluar a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo. • Evaluar los electrocardiogramas anormales y remitirlos a los servicios especializados si es necesario.
Dermatología	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y manejar desde el punto de vista de la práctica enfermera, la patología cutánea, en concreto: dermatitis alérgicas de contacto (incluida la urticaria), especialmente las causadas por antígenos frecuentes como el látex, los monómeros epoxi y el níquel; dermatitis irritantes primarias; lesiones actínicas y por fotosensibilización, carbón hulla, psoralenos y PCBs; acné laboral, incluyendo el cloracné; infecciones; cáncer, especialmente el causado por carbón de hulla, la radiación ultravioleta o la radiación ionizante; y trastornos pigmentarios de origen laboral, incluyendo el vitiligo. • Utilizar las pruebas epicutáneas para evaluar pacientes con dermatitis de contacto y otras dermatosis.
Alergología	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de los casos de alergias haciendo énfasis en una posible relación laboral como causa. • Identificación de patología alérgica respiratoria, así como la elección/realización de las pruebas complementarias indicadas en cada caso. • Identificación de patología alérgica dermatológica, así como la elección/realización de las pruebas complementarias indicadas en cada caso. • Conocer las principales medidas preventivas frente a la patología alérgica.
Neumología	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, y abordar desde el punto de vista de la práctica enfermera

	<p>casos de enfermedad respiratoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar pruebas diagnósticas, incluyendo la espirometría e interpretar los resultados de las investigaciones diagnósticas respiratorias.
Otorrinolaringología	<ul style="list-style-type: none"> Realizar e interpretar una otoscopia. Evaluar la pérdida auditiva causada por el ruido. Realizar e interpretar un audiograma. Identificar, abordar desde el punto de vista de la práctica enfermera pacientes con patologías otorrinolaringológicas frecuentes.
Oftalmología	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, evaluar y manejar desde el punto de vista de la práctica enfermera, las lesiones y enfermedades oculares laborales, y remitirlas si es conveniente, especialmente cuerpos extraños y conjuntivitis químicas. Indicar e interpretar pruebas complementarias de visión.
Medicina Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> Participar activamente en todas las tareas preventivas, investigadoras y gestoras con una dedicación especial a la vigilancia de la salud dirigida específicamente a los riesgos en el lugar de trabajo.
Radiodiagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> Conocer las principales exploraciones radiológicas a realizar a trabajadores. Conocer los riesgos para la salud de la radiación ionizante, y las medidas para una buena radioprotección.

Competencias profesionales a adquirir en cada rotación en otros dispositivos de Salud Laboral

Rotación	Competencias
Gestión Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Adquirir los conocimientos necesarios para la valoración de pacientes, su caracterización y catalogación para determinar la posible relación entre los daños para la salud y las condiciones de trabajo de distinta naturaleza, así como la elaboración de recomendaciones para los distintos agentes implicados en la asistencia sanitaria y la prevención de riesgos laborales. Conocer el marco conceptual de los factores de riesgo psicosocial. Conocer la gestión de un sistema de información en salud laboral y adquirir conocimientos para el diseño, identificación de fuentes de datos, recogida, codificación e informatización de datos, así como su análisis y difusión de resultados. Conocer el programa de vigilancia postocupacional de la salud de los trabajadores expuestos al amianto. Conocer el marco conceptual de las intervenciones de salud pública dirigidas a la promoción de la salud en el trabajo y las actividades dirigidas a las empresas en el marco del proyecto Empresa Promotora de Salud.

Competencias profesionales a adquirir en el Servicio de Prevención Ajeno

Rotación	Competencias
Servicio de Prevención Ajeno Vitaly	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables. • Fomentar la cultura preventiva en las empresas • Realizar el control biológico como técnica de identificación de exposición a factores de riesgos. • Proponer medidas preventivas a partir de resultados colectivos/asistenciales de vigilancia de la salud. • Planificar la prestación de los primeros auxilios en los centros de trabajo. • Indicar la adaptación de las condiciones de trabajo a los trabajadores en general y de los susceptibles en particular. • Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales. • Informar y formar sobre los riesgos laborales para la salud y las medidas preventivas necesarias. • Asesorar a la empresa, a los trabajadores y a sus representantes en todos los aspectos de la prevención de riesgos. • Diseñar las actividades de vigilancia de la salud adecuadas a cada situación con criterios de validez. • Llevar a cabo los exámenes de salud e interpretar sus resultados. • Identificar y diagnosticar los problemas de salud relacionados con el trabajo. • Realizar encuestas de salud. • Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles. • Intercambiar e integrar informaciones de forma bidireccional con el resto del equipo multidisciplinar. • Seleccionar y manejar indicadores de salud. • Identificar la información sanitaria de interés y analizarla con criterios epidemiológicos. • Comunicar e informar los resultados de la vigilancia de forma asertiva. • Analizar y valorar los problemas de salud de los trabajadores y su interacción con el trabajo (capacidad laboral). • Promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador con un problema de salud. No hace referencia a la aptitud o no del trabajador para el puesto de trabajo sino a la adecuación específica del lugar de trabajo en función del estado de salud (Art. 25 de la LPRL). • Elaborar y promover recomendaciones sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo. • Llevar a cabo, desde el punto de vista de la práctica enfermera, una historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completas.

- Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.
- Evaluar, desde el punto de vista de la práctica enfermera, las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad de trabajo, y el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.
- Determinar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo.
- Evaluar, desde el punto de vista de la práctica enfermera a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo y la rehabilitación o el cambio de puesto de trabajo.
- Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido. Realizar e interpretar un audiograma y aplicar las medidas preventivas en el lugar de trabajo para la evaluación y el control del ruido.
- Evaluar, desde el punto de vista de la práctica enfermera, la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculo esqueléticos.
- Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.
- Analizar exposiciones laborales y medioambientales y sus efectos sobre la reproducción, sobre la fertilidad masculina y femenina, el embarazo, el feto y el lactante.
- Asesorar sobre el control de los riesgos para la capacidad reproductora en el lugar de trabajo. Asesorar sobre el manejo de la trabajadora embarazada en el contexto de la Directiva sobre Trabajadoras Embarazadas y en el contexto específico de riesgos conocidos para el resultado del embarazo.
- Realizar e interpretar espirometrías, y relacionar las alteraciones con la exposición laboral.
- Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.
- Orientar, asesorar y cuando sea necesario, derivar casos de abuso de alcohol y otras sustancias en el lugar de trabajo.
- Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.
- Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.
- Valoración de sensibilidades especiales según artículo 26 de la Ley 31/95 de PRL
- Utilizar las técnicas de gestión y organización de recursos y actividades.
- Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio.
- Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención

5.2 R2

Rotación	meses	Dispositivo
Servicio de Prevención Propio	11	Servicio de Prevención de Riesgos laborales Mutua Terrassa

Competencias profesionales a adquirir en el Servicio de Prevención Propio

Rotación	Competencias
Servicio de Prevención Propio	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores. • Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sanos como enfermos, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible. • Promover la participación del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia. • Colaborar y participar en las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia. • Participar en las campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia. • Participar en el asesoramiento a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores. • Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores. • Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo, y las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral. • Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes. • Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo. • Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos. • Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los

	<p>servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en la gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos. • Participar en la coordinación con el Sistema Nacional de Salud. • Conocer un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. • Realizar comunicaciones científicas y de divulgación. • Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora. • Realizar el control biológico como técnica de identificación de exposición a factores de riesgos. • Proponer medidas preventivas a partir de resultados colectivos/asistenciales de vigilancia de la salud. • Planificar la prestación de los primeros auxilios en los centros de trabajo. • Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales. • Informar y formar sobre los riesgos laborales para la salud y las medidas preventivas necesarias. • Diseñar las actividades de vigilancia de la salud adecuadas a cada situación con criterios de validez. • Llevar a cabo los exámenes de salud e interpretar sus resultados. • Identificar y diagnosticar los problemas de salud relacionados con el trabajo. • Realizar encuestas de salud. • Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles. • Seleccionar y manejar indicadores de salud. • Identificar la información sanitaria de interés y analizarla con criterios epidemiológicos. • Comunicar e informar los resultados de la vigilancia de forma asertiva. • Analizar y valorar los problemas de salud de los trabajadores y su interacción con el trabajo (capacidad laboral). • Promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador con un problema de salud. No hace referencia a la aptitud o no del trabajador para el puesto de trabajo sino a la adecuación específica del lugar de trabajo en función del estado de salud (Art. 25 de la LPRL). • Elaborar y promover recomendaciones sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo. • Llevar a cabo, desde el punto de vista de la práctica enfermera una
--	--

historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completas.

- Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.
- Evaluar, desde el punto de vista de la práctica enfermera, las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad de trabajo, y el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.
- Determinar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo.
- Evaluar, desde el punto de vista de la práctica enfermera a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo y la rehabilitación o el cambio de puesto de trabajo.
- Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido. Realizar e interpretar un audiograma y aplicar las medidas preventivas en el lugar de trabajo para la evaluación y el control del ruido.
- Evaluar, desde el punto de vista de la práctica enfermera, la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculoesqueléticos.
- Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.
- Analizar exposiciones laborales y medioambientales y sus efectos sobre la reproducción, sobre la fertilidad masculina y femenina, el embarazo, el feto y el lactante.
- Asesorar sobre el control de los riesgos para la capacidad reproductora en el lugar de trabajo. Asesorar sobre el manejo de la trabajadora embarazada en el contexto de la Directiva sobre Trabajadoras Embarazadas y en el contexto específico de riesgos conocidos para el resultado del embarazo.
- Realizar e interpretar espirometrías, y relacionar las alteraciones con la exposición laboral.
- Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.
- Orientar, asesorar y cuando sea necesario, derivar casos de abuso de alcohol y otras sustancias en el lugar de trabajo.
- Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.
- Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.
- Valoración de sensibilidades especiales según artículo 26 de la Ley 31/95 de PRL

- Utilizar las técnicas de gestión y organización de recursos y actividades.
- Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio.
- Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención

6. Atención Continuada

La atención continuada tendrá carácter formativo, por lo que se prestarán servicios por dicho concepto durante los 2 años que dura la formación de la especialidad.

Las horas que se presten en concepto de atención continuada, se realizarán en cualquier dispositivo de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Se recomienda que el cómputo total de las horas que se presten en concepto de atención continuada se corresponda con 2-4 guardias mensuales.

Las guardias se realizarán en el Servicio de Urgencias del HUMT y mediante la participación en la atención continuada que se planifica en el servicio de Prevención campaña de vacunación, formación a los trabajadores u otros, con una correspondencia de 1-2 guardias mensuales. El residente tendrá un grado de supervisión especificado en el documento desarrollado para tal fin y disponible en la web de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario Mutua Terrassa (Plan de supervisión del residente de Enfermería del Trabajo).

Los residentes de Enfermería del Trabajo harán las siguientes guardias/atención continuada:

R1: 3 guardias al mes, y resto de horas en concepto de atención continuada en el Servicio de Prevención.

R2: 2 guardias al mes y resto de horas en concepto de atención continuada en el Servicio de Prevención.

A principio de cada mes se deben comunicar las guardias previstas al adjunto responsable, para la mejor organización del Servicio. Si se tienen que hacer cambios, hay que consultar con el equipo dónde se hace la rotación, y se requiere la firma del jefe de servicio.

6.1 Objetivos

Objetivos

- Afianzar los conocimientos y habilidades adquiridas en el servicio de urgencias hospitalario.
- Manejar una urgencia en un entorno extrahospitalario.

7. Cursos, sesiones, seminarios y actividad investigadora

7.1 Cursos

7.1.2 Curso Superior de Enfermería del Trabajo

Como R1 recibirá la formación teórica de la especialidad. La formación teórico práctica da cumplimiento a la Orden SAS/1348/2009, de 28 de mayo que publica el programa formativo de la especialidad. A continuación se detalla el contenido del programa formativo:

Enfermería del Trabajo

Itinerario Informativo Tipo

Enero 2026

FORMACIÓN COMÚN	ENFERMERÍA DEL TRABAJO			CURSO EXTERNO			TOTAL HORAS PLAN FORMATIVO
	HORAS DOCENTE	MODALIDAD	HORAS TRABAJO ALUMNO	HORAS	MODALIDAD	ENTIDAD	ENFERMERÍA DEL TRABAJO
Conceptos generales	3	Digitalizado	3				6
Área legal y pericial	8,5	Digitalizado	6				14,5
Técnicas de Prevención de Riscos Laborales	15	Telemática	0	30	Telemática	ICSL	45
Área de Gestión	7	Digitalizado	7				14
Área de prevención y promoción de la salud en el puesto de trabajo parte 1	14	Digitalizado	10				24
Talleres prácticos	6	Presencial (Gestión PRL)	3				9
	6	Presencial (Prevención y Promoción)	3				9
	6	Presencial (Especialmente Sensibles)	3				9
FORMACIÓN ESPECÍFICA ENFERMERÍA DEL TRABAJO							
Marc conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo	3	Digitalizado	3				6
Área clínica, alteraciones de la salud y patologías de origen laboral	18	Telemática	15				33
Área clínica Taller	6	Taller	3				9
Vigilancia de la salud / Área de prevención en el puesto de trabajo parte 2	10	Telemática	2				12
Vigilancia de la salud Taller	6	Taller	3				9
Rehabilitación y readaptación laboral y social	3	Telemática	3				6
Urgencias, emergencias y catástrofes en el puesto de trabajo	3	Telemática	3				6
Área de docencia e investigación	6	Taller	3				9
TOTAL HORAS	120,5		70				220,5

Este documento es propiedad intelectual de la UEN Asistencial de MútuaTerrassa.

Está prohibida la reproducción por cualquier medio, sin autorización previa de la empresa.

7.1.2 Curso de Protección radiológica

Para dar respuesta a la resolución conjunta de las direcciones generales de Salud Pública y de Recursos Humanos y servicios económicos-presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21 de abril de 2006, mediante la que se acuerda incorporar en determinados programas formativos de especialidades en ciencias de la salud, la formación en protección radiológica, la Comunidad Autónoma tiene establecido un curso no presencial para R1.

Curs Autoformativo de Radioprotección Multiprofesional (CARAM)

Organizado por la Sub-dirección General de Ordenación y Desarrollo Profesional. Dirección General de Profesionales de la Salud. Departament de Salut

Dirigido a residentes de medicina y enfermería.

Contenido de la formación:

- a) Estructura atómica, producción i interacción de la radiación.
- b) Estructura nuclear y radioactividad.
- c) Magnitudes y unidades radiológicas
- d) Características físicas de los equipos de Rayos X o fuentes radioactivas.
- e) Fundamentos de la detección de la radiación
- f) Fundamentos de la radiobiología. Efectos biológicos de la radiación
- g) Protección radiológica. Principios generales.
- h) Control de calidad y garantía de calidad.
- i) Legislación nacional y normativa europea aplicable al uso de las radiaciones ionizantes.
- j) Protección radiológica operacional.
- k) Aspectos de protección radiológica específicos de los pacientes.
- l) Aspectos de protección radiológica específicos de los trabajadores expuestos.

7.2 Otros cursos

Toda la formación obligatoria se realizará durante la jornada laboral del residente y las horas dedicadas se considerarán horas trabajadas. En caso de que existieran gastos de matrícula u otros costes, el centro se hará cargo de éstos.

El itinerario formativo consta de un programa troncal de cursos y formaciones que corresponden al Plan de Formación Transversal Común y está disponible [en la web](#) de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario Mutua Terrassa. De estos cursos destacamos los siguientes:

1. Curso de acogida de Nuevos residentes
2. Soporte vital básico
3. Habilidades comunicativas
4. Soporte vital avanzado
5. Seminarios:
 - a. Neumología
 - b. Cardiología
6. Bioética
7. Gestión asistencial

8. Curso FCCS (Fundamental Critical Care Support)

Desde la Dirección de Recursos Humanos se promueve la realización de formación obligatoria en materias transversales, de normativa y de conocimiento general de la institución:

1. Curso online Acogida Mutua Terrassa
2. Curso online Formación inicial en Prevención de Riesgos Laborales
3. Curso online Formación en protección de datos para el sector sanitario y social (LOPD)

7.3 Sesiones

El residente de Enfermería del Trabajo deberá:

1. Participar activamente en el desarrollo de sesiones clínicas, tanto las propias del servicio como las generales del hospital, en las rotaciones clínicas, y en las del servicio de prevención y entidad de Salud Laboral por la que esté rotando.
2. Tomar parte activa en revisiones bibliográficas periódicas, actualización de temas monográficos, conferencias y cursos a estudiantes y residentes más jóvenes.
3. Asistencia a las sesiones clínicas semanales durante la rotación por el Servicio de Prevención
4. Asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud durante el periodo de rotación en el Servicio de Prevención

7.4 Asistencia a congresos y Actividad investigadora

Durante los dos años de residencia asistirá y presentará comunicaciones en la Diada Anual de la Asociación Catalana de Salut Laboral.

El Hospital Universitario Mutua Terrassa cuenta con una fundación para la investigación y la docencia, encargada de la formación de los residentes en los temas metodológicos propios de la investigación.

Además, existe un comité de investigación clínica, que está formado por diversos miembros del hospital y de la comunidad, según indica la orden ministerial que regula la realización de ensayos clínicos.

Como objetivo nuestros residentes tienen que:

1. Presentar, a lo largo de la residencia, un mínimo de 2 comunicaciones a congresos como primer autor.
2. Ser capaz de hacer revisiones retrospectivas de datos clínicos y de realizar trabajos prospectivos y retrospectivos, que debe presentar en reuniones y congresos científicos.